

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Luque

Núm. 442/2019

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Único de la Corporación para el ejercicio 2019, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del presupuesto, así como a la relación de la plantilla de personal.

#### ESTADO DE GASTOS

| Capítulos                                    |                           |
|--|---------------------------|
| 1. Gastos de Personal                        | 1.373.000,00 euros        |
| 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios   | 995.000,00 euros          |
| 3. Gastos Financieros                        | 19.000,00 euros           |
| 4. Transferencias Corrientes                 | 225.000,00 euros          |
| 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos | 35.000,00 euros           |
| 6. Inversiones Reales                        | 1.412.849,55 euros        |
| 7. Transferencias de Capital                 | 60.000,00 euros           |
| 8. Activos Financieros                       | 10.000,00 euros           |
| 9. Pasivos Financieros                       | 133.000,00 euros          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>4.262.849,55 euros</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

| Capítulos                            |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 1.055.000,00 euros        |
| 2. Impuestos Indirectos              | 32.000,00 euros           |
| 3. Tasas y otros ingresos            | 310.000,00 euros          |
| 4. Transferencias Corrientes         | 1.655.000,00 euros        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 11.000,00 euros           |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 72.000,00 euros           |
| 7. Transferencia de Capital          | 1.113.849,55 euros        |
| 8. Activos Financieros               | 10.000,00 euros           |
| 9. Pasivos Financieros               | 4.000,00 euros            |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>4.262.849,55 euros</b> |

#### COMPOSICIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA EN EL PRESUPUESTO

##### **FUNCIONARIOS. Número de Plazas**

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1. Secretario-Interventor; 1. Grupo A, Subgrupo A2 - Complemento Destino 25
  2. Escala de Administración General: 4
    - 2.1. Subescala de Gestión; Técnico de Grado Medio; 1, Grupo A, Subgrupo A2 – Complemento Destino 23. Vacante Promoción

Interna.

2.2. Subescala Administrativa; 3. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 20. 1 Vacante Promoción Interna.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica; Clase Media; Arquitectura Técnica; 1, Grupo A, Subgrupo A2 – Complemento Destino 23. Vacante Promoción Interna.

3.2. Subescala de Servicios Especiales Policía Local:

a) Oficial; 1. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 22.

b) Policía Local; 5. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 20. 1 Vacante.

#### **PERSONAL LABORAL.- Número de Plazas.- Tipo de Contrato**

1. Fijo:

1.1. Ingeniero Industrial; 1. Complemento destino 23. Vacante. Promoción interna.

1.2. Arquitecta Técnica; 1. Complemento destino 23. A amortizar cuando se cubra la de funcionario.

1.3. Técnico de Grado Medio; 1. Complemento destino 23. Cuando se cubra la de funcionario quedaría vacante para cubrir por promoción interna.

1.4. Encargado de Mantenimiento y Obras; 1. Complemento Destino 21.

1.5. Administrativo; 2. Complemento Destino 20. A amortizar 1 cuando se cubra la de funcionario.

1.6. Auxiliares de Cultura, Juventud y Deportes; 1. Complemento Destino 18.

1.7. Encargado de Biblioteca (tiempo parcial); 1. Complemento Destino 18.

1.8. Peón Mantenimiento; 1. Complemento Destino 18.

1.9. Limpiadora; 1. Complemento Destino 17.

1.10. Encargado Banda y Escuela de música. Complemento Destino 22.

2. Contratados:

2.1. Licenciada en Derecho; 1; duración determinada.

2.2. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada. A amortizar cuando se cubra vacante de Ingeniero Industrial.

2.3. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada. A amortizar cuando se cubra vacante de Técnico de Grado Medio Personal Laboral.

2.4. Administrativo Contabilidad; 1; duración determinada.

2.5. Ayudante Monitor Deportivo; 1; duración determinada.

2.6. Peón mantenimiento y jardinería; 1; duración determinada; tiempo parcial.

2.7. Servicio de Piscina; 3; 2 socorristas y 1 portero; duración determinada

Luque, 6 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.